



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires 27 Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 754 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018788-3/2019, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 9052/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y 220/2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a las actividades que se llevan a cabo en la Presidencia de este Consejo, sería conveniente contar con el asesoramiento de un Escribano Público, quien podría así canalizar las cuestiones de índole notarial.

Que en referencia a ello, y teniendo en cuenta que la agente Natalia Gabriela Di Virgilio (LP 5330), se encuentra en la actualidad matriculada como Escribana Pública ante el Colegio Público de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita su pase en colaboración, para desempeñarse en la Unidad Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO2 N° 12372/19-SISTEA, que la agente Di Virgilio se desempeña en el cargo de Escribiente Primero, en la Dirección de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 993/2015 y Disposición SAAJ N° 4/2019.

Que por ello, dada las actividades que se desarrollan en el área Presidencia de este Consejo y el título de Escribana Pública que detenta la agente en cuestión, es conveniente su pase en colaboración, a fin de que preste exclusivamente funciones, tales como asesoramiento, proyectos y emisión de dictámenes, redacción de documentos de toda índole, vinculado a lo jurídico notarial, certificaciones, realización de inventarios u otras diligencias encomendadas por autoridades judiciales o administrativas que no estuvieran asignadas en forma exclusiva a otros funcionarios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, expresando en su dictamen DGAJ N° 9052/2019, que no obstante no existir, prima facie, y conforme nuestra normativa, incompatibilidad para desarrollar las tareas descriptas precedentemente, es el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, la entidad competente para determinar el alcance de las incompatibilidades de los escribanos en el ámbito de esta Ciudad, conforme el Art. 124 de la Ley 404.

Que por otra parte se deja establecido que la agente Di Virgilio se desempeñará en la Unidad Consejero del Dr. Maques, mientras dure sus funciones como



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, manteniendo la situación actual de revista.

Que por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluído el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

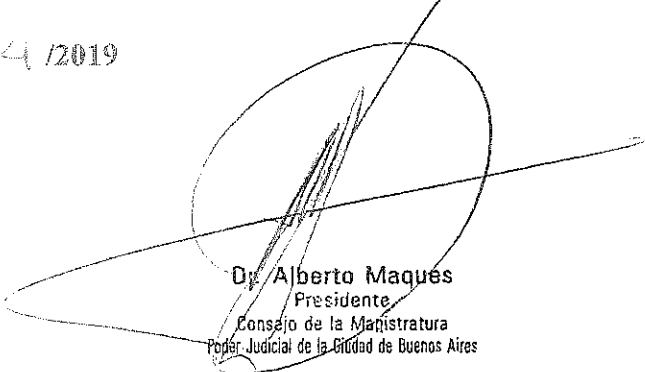
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en colaboración a la agente Natalia Gabriela Di Virgilio, LP 5330, para que preste funciones en la Unidad Consejero del Dr. Alberto Maques, mientras dure sus funciones como Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, manteniendo la situación actual de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 454 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires